Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 3130/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 37/2015 CON LA EMPRESA "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA AVDA. MCAL. LÓPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 6 de noviembre de 2015*
SEÑOR:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 06/11/2015 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 37/2015 firmado con la Empresa ***"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS",*** *para la ejecución de la obra de construcción de veredas en la Avda. Mcal. López del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas, los trabajos consisten en avanzar con la construcción de la vereda y estacionamiento sobre la Avenida Mcal. López entre las calles Independencia Nacional y Ayolas, necesarios para la terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:*

Item	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
AV. MCAL. LOPEZ ENTRE LAS CALLES INDEP. NACIONAL Y AYOLAS - LADO DERECHO - MANZANA 0371					
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Demolición de piso existente y/o retiro de pasto, arbustos, etc.	m2	212,70	5.982	1.272.371
2	Replanteo de Obra	m2	212,70	4.514	960.128
	MOVIMIENTO DE SUELO				
4	Relleno y Compactación	m3	3,00	61.321	183.963
5	Desmonte de terreno en estacionamiento	m2	94,87	11.851	1.124.304
	CONTRAPISO				
6	Contrapiso de cascotes, esp: 0,07m	m2	117,83	24.616	2.900.503
	PISOS				
7	Piso Canto Rodado de 0.30x0.30m	m2	117,83	71.321	8.403.753
8	Piso de Hormigón Armado de esp: 0,10m, con varillas del 8mm cada 25cm.	m2	94,87	115.097	10.919.252
9	Cordón de Hormigón simple prefabricado de 0,10x0,30x0,50m	ml	40,00	41.390	1.655.600
	TRABAJOS FINALES				
11	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	212,70	2.006	426.676
TOTAL OBRA IVA INCLUIDO					27.846.550

1- Que*, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de ampliar el plazo del contrato y realizar los trabajos adicionales en el Contrato N° 37/2015 con la Empresa* ***"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"*** *para la terminación de la obra.*

2- Que, *los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 37/2015, firmado con la Empresa* ***"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"****, la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de* ***Gs. 27.846.550*** *(Veintisiete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta).*

3- Que, *el artículo 55° "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 3130/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 37/2015 CON LA EMPRESA "PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA AVDA. MCAL. LÓPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE AYOLAS

unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;

4- Que, *el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

5- Que, *bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda Nº 1 del Contrato N° 37/2015 para la ampliación de plazo de contrato y ejecución de trabajos adicionales en la obra de construcción de veredas en la Avda. Mcal. López del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas, firmada con la Empresa* ***"PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS"****.*

Salvo mejor parecer,". **POR TANTO,**

EL PROF. NELSON SEBASTIÁN DELVALLE ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 para la ampliación de monto y plazo del Contrato Nº 37/2015 correspondiente a la obra "Construcción de veredas en la Avda. Mcal. López del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas" con la empresa PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS por la suma de Gs. 27.846.550 (Veintisiete millones, ochocientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta) conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.----------

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal